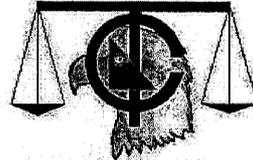




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 12 MAY 2008

VISTO: El Expediente TCP-VA N° 324/2007 caratulado: “S/PAGOS A EMPRESA LA ESTACIÓN S.A. (Exp. 04861/ME/07- 06032/ME/07 – 1640/XX/07 - 10136/ME/07)”; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas actuaciones tienen por objeto el análisis de diversos pagos realizados a la empresa La Estación S.A. efectuados mediante Ordenes de Pago Nros. 42701/06, 13164/07, 13170/07 y 802/07 por un total de Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 24/100 (\$ 1.240.359,24).-

Que mediante el Artículo 1° del Acuerdo Plenario N° 1596 se resolvió dar intervención a la Secretaría Legal a fin de instrumentar las medidas judiciales tendientes a obtener la persecución penal de los involucrados (Artículo 165 inc. 1° del C.P.P.P); y el recupero del perjuicio fiscal en los términos de los artículos 2° inc. g), 26° inc. i), 51° y cctes. de la Ley Provincial N° 50.-

Que luego del análisis jurídico de rigor, en fecha 05 de mayo de 2008 se presentó ante el Juzgado de Instrucción de la Primera Nominación del Distrito Judicial Sur denuncia penal contra los funcionarios presuntamente responsables, la que tramita en Causa N° 22277 caratulada: “FEHRMANN, GERMAN RODOLFO Y OTROS S/ DENUNCIA”.-

Que, ante la necesidad de perseguir el resarcimiento por el posible perjuicio fiscal que pudiera acreditarse en sede penal, resulta necesario en esta instancia disponer la constitución como Actor Civil en la referida causa judicial, a fin de iniciar la correspondiente acción civil en la etapa procesal oportuna.-

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 2° Inc. g), 26° Inc. i), 27, 51, 52 y cdtes. de la Ley Provincial N° 50; y Artículo N° 116 de la Ley Provincial N° 495.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

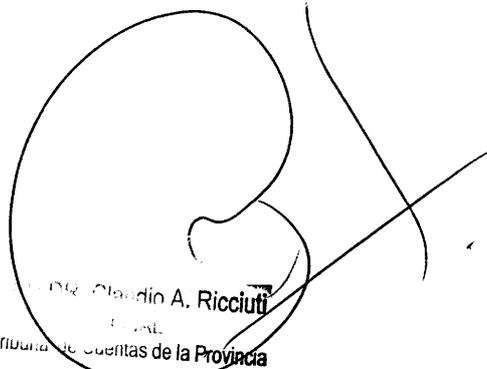
RESUELVE

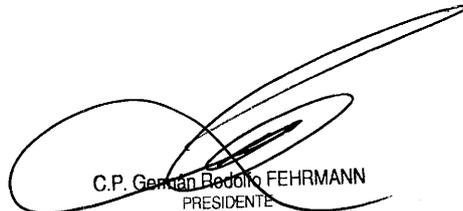
ARTICULO 1º: -DISPONER la constitución del Tribunal de Cuentas de la Provincia como Actor Civil en la Causa N° 22277 caratulada: “FEHRMANN, GERMAN RODOLFO Y OTROS S/ DENUNCIA” de trámite por ante el Juzgado de Instrucción de la Primera Nominación del Distrito Judicial Sur.-

ARTICULO 2º: DAR intervención a la Secretaría Legal a los efectos indicados en el Artículo precedente.-

ARTICULO 3º: REGISTRAR, notificar a la Sra. Secretaria Legal, cumplido ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 51 /2008.-

W
S

DR. Claudio A. Ricciuti
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. German Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia